



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: CREA SUBSECRETARÍA - DESIGNACIÓN DE SUBSECRETARIA

VISTO: La actuación electrónica N°E4-2024-7977-Ae; la Ley N° 3969-A de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal, se estableció la organización de funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la referida Ley, se ha dispuesto la creación de Subsecretarías, como así también lo referente a su funcionamiento, lo cual será establecido por Decreto, a propuesta de la autoridad jurisdiccional competente;

Que en tal sentido, resulta necesario crear la Subsecretaría de Planificación Económica y Control de Gestión;

Que la referida Subsecretaría dependerá orgánica y funcionalmente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 20 de la Ley N° 3969-A de Ministerios;

Que la presente medida se encuadra en el Artículo 20 de la Ley N° 3969-A, de Ministerios;

Que en este marco, resulta preciso designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Que la Cra. María Luisa Bonaldi, DNI N° 13.719.857, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad jurisdiccional;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Créase la Subsecretaría de Planificación Económica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de las competencias asignadas por el Artículo 20 de la Ley N° 3969-A, de Ministerios.

Artículo 2°: Desígnase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, como Subsecretaria de Planificación y Control de Gestión, a la Cra. María Luisa Bonaldi, DNI N° 13.719.857.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.